



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza a la Jueza Marcela de Langhe a suscribir una autorización en representación del Tribunal

Visto: la publicación de la obra "40 años de democracia en Argentina"; y

Considerando:

La Junta Directiva del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocó a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas a participar de una publicación que reuniera aquellas políticas institucionales implementadas desde los Superiores Tribunales provinciales, que hayan contribuido a robustecer nuestra democracia y así celebrar los 40 años de construcción democrática en nuestro país.

En tanto los trabajos presentados integrarán la publicación "40 años de democracia en Argentina", que la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concretará a través de su Instituto REFLEJAR, resulta necesario autorizar a la Jueza Marcela De Langhe para que suscriba, en representación del Tribunal (autor del documento oportunamente remitido a partir de esta convocatoria), la autorización a favor de la JUFEJUS para que firme un contrato de edición en coautoría.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar a la Jueza Marcela De Langhe a firmar en representación del Tribunal una autorización para que la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el texto que integra la presente (como Anexo A), suscriba un contrato de edición en coautoría por el documento denominado

“Políticas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires orientadas a la consolidación de la Democracia” que formará parte de la obra colectiva “40 años de democracia en Argentina”.

2. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración.